

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Habiéndose producido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas á esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifica á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.983	95	25 Septiembre 1912	Guerra.	Francisco Quiroga Quiroga.....	Francisco Queiruga Queiruga.
7.984	9	Idem.....	Idem...	Angel Pictolis Ramos.....	Angel Puertolas Ramón.
>	25	Idem.....	Idem...	Blaa Quintán Bazar.....	Blaa Quintán Mainar.
>	28	Idem.....	Idem...	Ramón Aracena Gergue.....	Ramón Aracena Gergue.
>	57	Idem.....	Idem...	Benito Fraa Fraa.....	Benito Isasa Isasa.
>	101	Idem.....	Idem...	José Castell Seguí.....	José Castell Seguí.
>	123	Idem.....	Idem...	Lorez. Nicolás Prin-Zorrilla.....	Lorenzo Nicolás Ruiz-Zorrilla.
>	138	Idem.....	Idem...	Antonio Mas Rigo.....	Antonio Mas Rigo.
>	173	Idem.....	Idem...	Fernando Gentil Ordóñez.....	Fernando Gentil Ordóñez.
>	246	Idem.....	Idem...	José Atansa Sanz.....	José Atansa Sanz.
8.327	12	Idem.....	Idem...	Juan Garrido Fernández.....	José Garrido Fernández.
>	35	Idem.....	Idem...	Avelino Ferreiro Izquierdo.....	Avelino Ferreiro Incógnito.
>	66	Idem.....	Idem...	Crisanto Ferreiro Incógnito.....	Crisanto Ferreiro Rodríguez.
7.776	57	29 Idem.....	Idem...	Manuel Berdaguer Arizoz.....	Manuel Berdaguer Chiner.
7.777	6	Idem.....	Idem...	Juan Jiménez Gairro.....	Juan Jiménez Guerrero.
>	22	Idem.....	Idem...	Antonio Lezano Pino.....	Antonio Serrano Pino.
>	34	Idem.....	Idem...	Diego Jódar Mala.....	Diego Jódar Mala.
7.978	59	Idem.....	Idem...	José Vives Puig.....	José Vives Puig.
8.125	5	Idem.....	Idem...	Antonio Castaño Oliver.....	Antonio Catany Oliver.
>	10	Idem.....	Idem...	Eduardo Reja Miño.....	Eduardo Reja Miño.
>	29	Idem.....	Idem...	Marcelo Maño Camara.....	Marcelo Maño Camara.
8.343	16	Idem.....	Idem...	Antonio Aguirre Carmona.....	Antonio Aguirre Carretero.
>	48	Idem.....	Idem...	Carlos Moreno Moreno.....	Carlos Pérez Moreno.
8.345	25	Idem.....	Idem...	Luis Osuna García.....	Luis Osuna García.
>	27	Idem.....	Idem...	Pablo Delaz Gómez.....	Pablo Delaz Gómez.
8.347	5	Idem.....	Idem...	Pedro Lezano Inbera.....	Pedro Zorzano I. b. ra.
8.348	3	Idem.....	Idem...	Eusebio Huilano Rodríguez.....	Eusebio Huilano Rodríguez.
8.349	1	Idem.....	Idem...	Clemente Martín Martínez.....	Clemente Martín Martín.
8.350	1	Idem.....	Idem...	Miguel Ara Gaiñur.....	Miguel Ara Gaiñur.
>	2	Idem.....	Idem...	María Aseñajo Gaiñardo.....	María Aseñajo Gaiñardo.
>	5	Idem.....	Idem...	Primo Vaiparda Llanas.....	Primo Vaiparda Llanas.
>	6	Idem.....	Idem...	Manuel Bizcocho Carrasco.....	Manuel Bizcocho Carrasco.
>	28	Idem.....	Idem...	Francisco Izarra Candequi.....	Francisco Izarra Candequi.
>	40	Idem.....	Idem...	Basilio Sanz Hernández.....	Basilio Sanz Hernández.
8.354	13	Idem.....	Idem...	Francisco Bartoli Segura, Sargento.....	Francisco Bartoli Ventura, soldado.
>	14	Idem.....	Idem...	José Cuervas Guinot, ídem.....	José Cuervas Guinot, ídem.
>	17	Idem.....	Idem...	Segundo Asensio Fuentes, ídem.....	Segundo Asensio Vicente, ídem.
8.355	9	Idem.....	Idem...	Francisco Urquiza Luaces.....	Francisco Urquiza Luaces.
>	13	Idem.....	Idem...	Lucas F. Dieguez Goicoechea.....	Lucas Zaitegui Goicoechea.
>	20	Idem.....	Idem...	José Bañerán Aguirresarobe.....	José Bañerán Aguirresarobe.
8.356	1	Idem.....	Idem...	Gregorio Altizo Laneta.....	Gregorio Altizor Larraza.
>	2	Idem.....	Idem...	Antonio Salero Avelino.....	Antonio Salero Abellán.
>	44	Idem.....	Idem...	Prudencio García Romero.....	Prudencio Barquilla Romero.
>	50	Idem.....	Idem...	Juan Ogarrango Ezaña.....	Juan Ugarrondo Ezaña.
>	78	Idem.....	Idem...	Romualdo Madinaveitia Ibáñez.....	Romualdo Madinaveitia Ibáñez.
>	79	Idem.....	Idem...	Fidel Gregori Expósito.....	Fidel Gregori, sin sueldo y pálido.
8.357	21	Idem.....	Idem...	Constantino Almeida Villaplana.....	Constantino Almeida Villaplana.
>	74	Idem.....	Idem...	Manuel López Hernández.....	Miguel López Hernández.
>	77	Idem.....	Idem...	Natalio Poza Luñena.....	Natalio Poza Luñena.
>	91	Idem.....	Idem...	Salvador Alós P. Barrio.....	Salvador Alós Pallardó.
8.360	8	Idem.....	Idem...	Angel Alvarez Llera.....	Angel Alvarez Llera.
8.362	7	Idem.....	Idem...	José Boreca Mora.....	José Boreca Mora.
>	16	Idem.....	Idem...	Juan Estrugo Fort.....	José Estrugo Fort.
8.363	9	Idem.....	Idem...	Quintín Megías Mingorance.....	Quintín Megías Mingorance.
>	20	Idem.....	Idem...	Pascual Biztaned Romero.....	Pascual Biztaned Romero.
8.430	43	Idem.....	Idem...	Vicente Iguael García.....	Vicente Iguael García.
8.871	53	Idem.....	Idem...	José Soriano Uñal.....	José Soriano Uñal.
7.229	10	Idem.....	Idem...	D. Mariano J. González, primer Teniente.....	D. Mariano J. González, paisano.
7.239	62	2 Junio.....	Idem...	José Carreras Pérez.....	José Carreras Pérez.
8.367	35	7 Octubre.....	Idem...	José Barrojo Randor.....	José Barrojo Randor.
8.368	24	Idem.....	Idem...	José Rajada Lara.....	José Rajada Lara.
8.369	6	Idem.....	Idem...	Francisco Inmovira Montero.....	Francisco Inurria Montero.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
8.369	13	7 Octubre 1913...	Guerra.	Cayetano Morandrii Garofa.	Cayetano Morandrii García.
"	16	Idem.	Idem.	Valentín González Lorés.	Valentín Quilez Lorés.
"	23	Idem.	Idem.	Esteban Polo Salvador.	Esteban Rujó Salvador.
"	30	Idem.	Idem.	José Poz Roig.	José Poz Roig.
"	46	Idem.	Idem.	Mariano Sanz Pérez.	Mauricio Sanz Pérez.
8.370	31	Idem.	Idem.	José Llorent Pich.	José Llorent Pich.
"	37	Idem.	Idem.	José Osorio Ruiz.	José Osorio Ruiz.
"	45	Idem.	Idem.	Pedro Garrido Conejo.	Pedro Garrido Conejero.
8.371	23	Idem.	Idem.	Rafael Arribas Castañón.	Rafael Arribas Cantador.
"	40	Idem.	Idem.	Juan Rodríguez Beltrán.	Juan José Rodríguez Beltrán.
8.372	1	Idem.	Idem.	José Cañas Izquierdo.	José Cañas Izquierdo.
"	20	Idem.	Idem.	José Cruz Bayo.	José Cruz Baya.
"	29	Idem.	Idem.	Manuel Girón del Río.	Manuel Girón del Río.
8.376	5	Idem.	Idem.	Manuel Torrens Piquillora.	Manuel Torrens Piquillora.
"	6	Idem.	Idem.	Adelaida Ojiva Vergara.	Adelaida Ojiva Vergara.
"	7	Idem.	Idem.	Ángel Reiga Vitela.	Ángel Reiga Vitela.
8.377	5	Idem.	Idem.	Ramón Sibra Cabezas.	Ramón Sibra Cabezas.
"	7	Idem.	Idem.	Nieto Núñez Resedo.	Nieto Núñez Resedo.
"	14	Idem.	Idem.	Escelástico Pérez Ortega.	Escelástico Pérez Ortega.
"	19	Idem.	Idem.	José Díez de DÍez.	José Díez de Díez.
8.377	2	Idem.	Idem.	José Manuel Prado.	José Manuel Prado.
"	6	Idem.	Idem.	Abundio Antuza Margas.	Abundio Antuza Margas.
"	8	Idem.	Idem.	Gregorio María España.	Gregorio María España.
8.390	12	Idem.	Idem.	Isidro Lizaso Montalbán.	Isidro Lizaso Montalbán.
8.391	2	Idem.	Idem.	Alberto Fernández Rodríguez.	Alberto Fernández Rodríguez.
"	3	Idem.	Idem.	Javier Masó Tebar.	Javier Masó Tebar.
"	9	Idem.	Idem.	Vicente Callergas Fortuño.	Vicente Callergas Fortuño.
"	14	Idem.	Idem.	Manuel Centora Silla.	Manuel Centora Silla.
"	19	Idem.	Idem.	Gumeriando Benito Moratalla.	Gumeriando Benito Moratalla.
"	43	Idem.	Idem.	Juan Somo Ruiz.	Juan Somo Ruiz.
"	44	Idem.	Idem.	José Casellas Carbonell.	José Casellas Carbonell.
"	51	Idem.	Idem.	Vicente Villaplana Iñiguez.	Vicente Villaplana Iñiguez.
8.415	36	25 Idem.	Idem.	Epifanio Campos Poderoso.	Epifanio Campos Poderoso.
7.887	123	11 Noviembre.	Idem.	D. Antonio Lucio Hernández.	D. Antonio Leoncio Hernández.
8.506	11	2 Enero 1913.	Idem.	Oriaco Bacallá Carrasco.	Oriaco Bacallá Carrasco.
"	12	Idem.	Idem.	Julio Hernández Rodríguez.	Julio Hernández Rodríguez.
8.521	12	Idem.	Idem.	Olón Dalano Baró.	Olón Baró, sin segundo apellido.
8.525	6	Idem.	Idem.	Vicente Tejada Bernardo.	Vicente Tejada Bernardo.
8.526	12	Idem.	Idem.	Francisco Perra Riqueto.	Francisco Peña Peguedo.
8.527	58	Idem.	Idem.	Ezquiel Pérez Pérez.	Ezquiel Pérez Pérez.
7.655	134	8 Idem.	Idem.	Isidro Macarrón de Pablo.	Isidro Macarrón de Pablo.
8.320	5	30 Idem.	Idem.	D. Rafael Zamora Bayona.	D. Rafael Zamora Beyona.
"	9	Idem.	Idem.	Ginés Roca Carrera.	Ginés Roca Carreras.
8.531	57	Idem.	Idem.	Manuel Farizo Saldedos.	Manuel Farizo Saldedos.
"	59	Idem.	Idem.	Juan Puilla Rodríguez.	Juan Puilla Rodríguez.
8.533	3	Idem.	Idem.	Felipe Babón Díez.	Felipe Sáez Díez.
"	5	Idem.	Idem.	Eladio Batista Batista.	Eladio Batista Batista.
"	6	Idem.	Idem.	José Almaguer Santos.	Santos Almaguer Rojas.
"	11	Idem.	Idem.	Gerardo Batista Albertis.	Gerardo Batista Albertis.
"	12	Idem.	Idem.	Silvano Rodríguez, sin segundo apellido.	Silvano Rodríguez Pupo.
"	13	Idem.	Idem.	Manuel Gustor Rojas.	Manuel Gustor Rojas.
"	18	Idem.	Idem.	Andrés Eduardo, sin segundo apellido.	Andrés Eduardo, sin segundo apellido.
"	19	Idem.	Idem.	Pedro Ricardo Len.	Pedro Ricardo Seo.
"	20	Idem.	Idem.	Manuel Alarcón Mogena.	Manuel Alvarez Monjena.
"	22	Idem.	Idem.	Luminado Hernández Hernández.	Luminado Hernández Fernández.
"	23	Idem.	Idem.	Indalecio Paquete Hernández.	Indalecio Paquete Feris.
"	24	Idem.	Idem.	Juan Campos de la Peña.	Juan Campos de la Peña.
"	29	Idem.	Idem.	Ernesto González González.	Eusebio González González.
"	34	Idem.	Idem.	Miguel Tenes Miranda.	Miguel Miranda Téllez.
"	35	Idem.	Idem.	Donato García, sin segundo apellido.	Donato García Fernández.
"	43	Idem.	Idem.	Manuel Rodríguez Martínez.	Manuel Martínez Rodríguez.
"	44	Idem.	Idem.	Daniel Rodríguez Pérez.	Rafael Rodríguez Pérez.
"	45	Idem.	Idem.	Julio Pérez Calderón.	Julian Pérez Calderón.
"	47	Idem.	Idem.	Oristóbal Martínez Pérez.	Oristóbal Martínez Martínez.
"	61	Idem.	Idem.	Ramón Pérez Torres.	Rosendo Pérez Torres.
"	78	Idem.	Idem.	Jerónimo González Rodríguez.	Quirino González Rodríguez.
"	97	Idem.	Idem.	José Peña Martínez.	José Pérez Martínez.
8.537	54	Idem.	Idem.	Martín Valero Herrero.	Martín Valero Valera.
"	56	Idem.	Idem.	Pedro Miranda Quintero.	Pedro Miranda Garofa.
"	57	Idem.	Idem.	Eustasio Fernández González.	Eustasio Fernández Montilla.
"	58	Idem.	Idem.	Pánfilo Molina, sin segundo apellido.	Pánfilo Molina, sin segundo apellido.
8.538	3	Idem.	Idem.	Luís Vino Calderón.	Luís Vino Calderón.
"	8	Idem.	Idem.	Santiago González Hernández.	Santiago González Fernández.
"	18	Idem.	Idem.	Esteban Millans Robaina.	Esteban Millans Robaina.
"	19	Idem.	Idem.	Luís Roig Delgado.	Luís Roig Delgado.
8.542	6	Idem.	Idem.	Óndido Rojas Rojas.	Óndido Rojas, sin segundo apellido.
"	13	Idem.	Idem.	Bibiano Salazar, sin segundo apellido.	Bibiano Salazar, idem.

Número de la relación	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
8.545	32	30 Enero 1913.....	Guerra.	Lino Durán Hortz.....	Lino Durán Orta.
"	27	Idem.....	Idem...	Gumerindo Lez Olivera.....	Gumerindo Luis Olivera.
"	35	Idem.....	Idem...	Ramón Reyes Galindo.....	Rafael Reyes Galindo.
8.546	2	Idem.....	Idem...	Cirilo Uzaaga, sin segundo apellido.....	Cirilo Uzaaga, sin segundo apellido.
"	5	Idem.....	Idem...	Pablo Bonato Espinosa.....	Pablo Borroto Espinosa.
"	12	Idem.....	Idem...	Joaquín Blasón Valdés.....	Josquina Witsón Valdés.
8.171	2	18 Febrero.....	Idem...	Manuel Espinosa, sin segundo apellido.....	Manuel Espinosa Sánchez.
"	3	Idem.....	Idem...	Julio Mendoza Caballero.....	Julio Mendoza, sin segundo apellido.
"	4	Idem.....	Idem...	Guillermo Santiesteban Hernández.....	Guillermo Santiesteban Hernández.
"	5	Idem.....	Idem...	José Santiesteban Hernández.....	José Santiesteban Herranz.
"	6	Idem.....	Idem...	Saturnino Hidalgo Rojas.....	Silustiano Hidalgo Rojas.
"	7	Idem.....	Idem...	Sirvino Santiesteban Hernández.....	Sirvino Santiesteban Hernández.
"	12	Idem.....	Idem...	Zoilo Santiesteban Hernández.....	Zoilo Santiesteban Hernández.
"	16	Idem.....	Idem...	Francisco Rodríguez Peña.....	Francisco Eugenio Rodríguez Peña.
"	19	Idem.....	Idem...	José María Crespo sin segundo apellido.....	José María Crespo, sin segundo apellido.
"	20	Idem.....	Idem...	Rafael Medero Tamayo.....	Eusebio Medero Tamayo.
"	22	Idem.....	Idem...	Bertha Barceló Aréiz.....	Serafina Barcalto Norela.
"	25	Idem.....	Idem...	Ramón Torres Torres.....	Ramón Torres Lotva.
"	28	Idem.....	Idem...	José Bautista Avila.....	José María Bautista Avila.
"	29	Idem.....	Idem...	José Pérez Bertrán.....	José Pérez Díez.
"	30	Idem.....	Idem...	Andrés García, sin segundo apellido.....	Andrés García Sánchez.
8.510	12	23 Marzo.....	Idem...	Fernán Andúero Mirabal.....	Fernán Andúero Mirabal.
"	13	Idem.....	Idem...	Osorio Andúero Mirabal.....	Osorio Andúero Mirabal.
8.500	111	27 Idem.....	Idem...	Rafael Barrio Rodríguez.....	Rafael Rodríguez Barrio.
7.065	53	8 Enero.....	Idem...	Enfermo del Ama García.....	Enfermo de Lina García.
8.762	7	28 Abril.....	Idem...	Pelayo López Megre.....	Pelayo López Mejía.
"	12	Idem.....	Idem...	Prudencio Desrapel, sin segundo apellido.....	Prudencio Chapó sin segundo apellido.
8.720	168	Idem.....	Idem...	Franco Nolas Ranaos.....	Franco Nolas Ranaos.
"	178	Idem.....	Idem...	Timoteo Pérez Molina.....	Timoteo Pérez, sin segundo apellido.
6.297	17	21 Mayo.....	Idem...	Francisco Rocaes Jara.....	Francisco Rocaes Jara.
8.40	77	Idem.....	Idem...	Esteban Ibáñez Sáez.....	Esteban Ibáñez Sáez.
8.616	40	30 Idem.....	Idem...	Francisco Sánchez Ramos.....	Francisco Sánchez Ramos.
8.048	74	23 Julio.....	Idem...	Arnaldo Salamanca Ilja.....	Arnaldo Salamanca Ilja.
8.953	8	29 Idem.....	Idem...	Francisco Gabriel García.....	Francisco Gabriel García.
8.977	29	4 Agosto.....	Idem...	Fermín Alarcón Hernández.....	Fermín Alarcón Hernández.
211	15	7 Octubre 1911...	Marina	Nicolás Guarita Fiza.....	Nicolás Guarita Fiza.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.—Madrid, 10 de Enero de 1914.—El Secretario, Ricardo Cazorero.—V.º B.—El Presidente, M. Ordóñez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Hecho apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 613 y 638 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 864 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

245

BLANCO DIAZ, Juan; de veinticinco años, casado con Candelaria Suárez, natural y vecino de San Bartolomé de Tirajana, profesión jornalero, hijo de Manuel y de María, castaña regular, rostro blanco pálido de viruelas, pelo castaño, ojos pardos; procesado por hurto forestal; comparecerá, dentro del término de

trece días, ante el señor Juez de Instrucción de Telfo, a constituirse en prisión.

363

246

CASTRO SIXTO, José María; hijo de Hilario y de Ramona, natural de Burela, de estado soltero, profesión maricero, de veinte años, de cuerpo crecido, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color trigueño; de mal fedo; últimamente en Burela; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Méizoso, Martínez, Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Vivero—Vivero, 2 de Enero de 1914.—El Alférez de Navío, Juez instructor, José Méizoso. JM—81

247

CASADO ROJAS, Cristóbal; natural y vecino de Málaga, de estado soltero, con domicilio en la calle de Coliveral, número 6, de unos treinta y dos años; comparecerá, dentro de diez días siguientes al en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, a responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue sobre lesiones, señalada con el número 296 del pasado año 1913,

aprobado que de no comparecer le parará el perjurio a que hubiere lugar y se le declarará rebelde.

360

248

DURAN GONZALEZ, José; hijo de Juan y de Josefina, natural de San José de Rivarrosa, Ayuntamiento de Nivara, provincia de Pontevedra, de veintidós años, de estado soltero, de oficio labrador, de estatura 1,673 metros, del Regimiento Infantería de Zamora, número 12; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho Regimiento, segundo Teniente D. Amado Saiz Herranz, residente en Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Amado Saiz. JG—75

249

DIAZ LOPEZ, Ramiro; hijo de Francisco y de Carmen, natural de Bacimorto, Ayuntamiento de Mosforte, provincia de Lago, de estado soltero, de veintidós años, profesión jornalero, de estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Bacimorto, provincia de Lago; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, a partir del en que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el segundo Teniente, Juez

instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adolfo Suso Soane residente en la Plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Pontevedra, 30 de Diciembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Suso. JG—68

250

ESTEVEZ MONTERO, *Manuel*; hijo de Gabriel y Agustina, natural de Gorgos, Ayuntamiento de Padilla, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años, estatura 1,95 metros, avecinado en su pueblo; comparecerá, en término de quince días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Asturias, número 31, D. Eusebio Sánchez Rubio; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo así, será declarado rebelde.—Madrid, 7 de Enero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Eusebio Sánchez Rubio. JG—66

251

FEIJOO SEGUIN, *Benigno*; hijo de Juan y Manuela, natural de Sandiades, partido judicial de Gizo de Limia, provincia de Orense, de estado soltero, profesión cantero, de veintidós años; avecinado últimamente en el citado pueblo de Sandiades; procesado por haber faltado á concentración para su destino á Cuervo; comparecerá en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Antonio Ricote de Pedro, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 31 de Diciembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Ricote. JG—69

252

FERNANDEZ ALVAREZ, *Manuel*; natural de Pon, provincia de Oviedo, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Gijón (Oviedo); procesado por faltar á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde el en que se publique, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Francisco Corrales Gallego, en el Cuartel del Conde Anáurez, de Valladolid.—Valladolid, 6 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco Corrales. JG—78

253

FERNANDEZ BIRÓ, *Enrique*; hijo de Domingo y Dolores, natural de Negrañas, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, barba ninguna, color trigueño; domiciliado últimamente en Negrañas; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Vivero.—Vivero, 2 de Enero de 1914.—José Meizoso. JM—83

254

GARCIA MAYORAL, *Germán*; hijo de Baltasar y Perrinila, natural de Blesa, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión pulidor, de veintidós años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por la falta grave de primera detención; comparecerá, en el término de

treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Aragón, número 21, D. Vicente Ricarte Lafuente, de guarnición en esta Plaza.—Zaragoza, 5 de Enero de 1914.—Vicente Ricarte. JG—88

255

GONZALEZ RODRIGUEZ, *Mamerto*; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión sastre, de diecinueve años, hija de Apolinario y Julia; domiciliada últimamente en Valladolid; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid. 865

256

GARCIA MERVILLA, *Gregorio*; hijo de Fermín y de Sebastiana, natural de Lastra del Cano, provincia de Avila, partido del Barco, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura regular; procesado por falta de concentración á filas; comparecerá, en el término de treinta días, á partir del que se publique la presente, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería del Rey, número 1, D. Miguel Estévez Navarro, con residencia en Madrid, Cuartel de María Cristina, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 12 de Enero de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Miguel Estévez. JG—65

257

LOPEZ DIAZ, *Manuel*; hijo de Antonio y Margarita, natural de Chaveira, Ayuntamiento de Monforte, provincia de Lugo, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Chaveira; procesado por el delito de faltar á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, á partir del en que se publique la presente requisitoria en los periódicos oficiales, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Adolfo Suso Soane, residente en la Plaza de Pontevedra, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Pontevedra, 30 de Diciembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Suso. JG—67

258

LUNA ORTEGA, *Antonio (o) Carlayano*; natural de Nueva Cartaya (Ostoba), de estado soltero, profesión jornalero de diecinueve años; domiciliado últimamente en Oabres; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Oabres, para ser reducido á prisión y responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruye por hurto de langostinos. 856

259

MENDEZ SALGADO, *José María*; natural de Lama de Rayo, Ayuntamiento de Rairiz, partido de Gizo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,611 metros; domiciliado últimamente en Rairiz; sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, don Pedro Fernández Alonso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Enero de 1914.—El Juez instructor, Pedro Fernández Alonso. JG—71

260

MOLINOS LOURIDO, *Domingo*; hijo de José y de María, natural de San Orente Outes, provincia de Coruña, de veintidós años, de estado soltero; avecinado en Outes, Juzgado de Muros, provincia de Coruña; procesado por haber faltado á la concentración ordinaria, dispuesta por Real orden de 7 de Febrero de 1913, para cubrir bajas; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Murcia, número 37, D. Enrique Álvarez Loya, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Vigo, 3 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Enrique Álvarez. JM—85

261

MORENO VERA, *Emilio (a) Palero*; natural de Cabra (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en Cabra; procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cabra, para ser reducido á prisión y responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo se instruye por robo de 28 pesetas en el café nombrado La Tertulia, de Cabra. 855

262

MUGICA PEÑA, *Juan*; hijo de José Ignacio y de María Carmen, natural de San Sebastián, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años, ignorándose sus señas personales y particulares; domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado por la falta grave de primera detención; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor eventual de la Plaza, D. Alejandro Gortazar Arriola, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.—San Sebastián, 5 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Alejandro Gortazar. JG—70

263

PARRA VINDER, *Juan*; hijo de José y de Inés, natural de Hércules-Overa (Almería), Ayuntamiento de Hércules-Overa, provincia de Almería, de estado soltero, de veintidós años, estatura cuando es niño, 1,709 metros; domiciliado últimamente en Hércules-Overa; procesado por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Caz, D. José Morera Fernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Cádiz, 1.º de Enero de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José Morera. JG—56

264

PERARUAN RELLERA, *Motas*; hijo de Ramón y Buenaventura, natural de Cabat, provincia de Lérida, de estado soltero, profesión labrador, de treinta y un años, estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba regular, boca regular, color sano, frente pequeña, defectos físicos ninguno, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante del Regimiento Caballería de Montesa, D. Luis Gutiérrez García ó autoridad competente.—Barcelona, 7 de Enero de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Luis Gutiérrez. JG—55

265

PEREZ MONDEJAR, Paulino; de trece años, hijo de Luciano y Anastasia, estado soltero, profesión aprendiz de pintor de carruajes, natural de Cuenca; procesado por el delito de esta falta por viajar en el tren sin billete; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almansa, para dar la notificación de su procesamiento y prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 352

266

PIQUEIRAS PERNAS, Francisco; hijo de José y Antonia, natural de Santo Alvítes, estado soltero, profesión marinero, de veinte años, cuerpo creciendo, ojos y pelo negros, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color trigueño; domiciliado últimamente en Jarc; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Vivaro.—Vivaro, 2 de Enero de 1914.—José Meizoso. JM—82

267

PINA ALIJARDE, Joaquín; hijo de Julián y Juana, natural de Torrecilla-Rebola (Teruel), estado soltero; señas: pelo castaño, cejas ídem, ojos pardos, nariz regular, barba p bigia, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; marinero de la Compañía de Mar de Lirach; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Extremadura, número 15, D. Francisco del Rosal O. A. C., residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Liracha, 28 de Diciembre de 1913.—El segundo Teniente, Juez instructor, Francisco del Rosal y Caro. JG—62

268

RICHAUD, Pierre; natural de Francia; domiciliado últimamente en Barcelona, en el Hotel de Francia; procesado por estas faltas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 354

269

RINCON FERNÁNDEZ, Fermín; natural de Louredo, Ayuntamiento de Mos, partido de Redondela (Pontevedra), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; sujeto á expediente por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12, D. Pedro Fernández Alonso, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Enero de 1914.—El Juez instructor, Pedro Fernández Alonso. JG—73

270

RODRIGUEZ BALLAR, Antonio; hijo de Fidel y Dolores, natural de San Esteban de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, de cuerpo creciente, ojos grises, pelo rubio frente, nariz y boca regulares, barba ninguna y color trigueño; domiciliado últimamente en San Esteban de Valle; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio; comparece-

rá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Vivaro.—Vivaro, 2 de Enero de 1914.—José Meizoso. JM—79

271

RODRIGUEZ ORTEGA, Miguel; natural de Utrera, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años, estatura 1,615 metros; señas particulares, no tiene; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, segundo Teniente del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, D. Miguel López Paño, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado, rogando á las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto á disposición de este Juzgado.—Melilla, 7 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel López Paño. JG—68

272

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Lorenzo; natural de Villamarín, de estado viudo, profesión del campo, de treinta y tres años, alto, moreno, con bigote, y viste pantalón de pana y chaqueta oscura; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera, calle Evara, número 12; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Utrera. 364

273

RODRIGUEZ SANTOS, Gabino; natural de Ferreruela de Tóbara, profesión labrador; domiciliado últimamente en Ferreruela de Tóbara; procesado por esta falta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alcañices, á fin de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatorio. 351

274

RUBAL VALLE, Manuel; hijo de José y Vicenta, natural de Cangas, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, de cuerpo crecido, ojos azules, pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, barba ninguna y color trigueño; domiciliado últimamente en Cangas; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Vivaro.—Vivaro, 2 de Enero de 1914.—José Meizoso. JM—80

275

RUIZ GASPÁR, Domingo (s) Tamajón; natural de Cabra (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Cabra; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Cabra, para ser reducido á prisión y responder á los cargos que le resulten en el sumario que contra el mismo instruya por hurto de langostinos. 356 bis

276

SANZ ALONSO, Benito; hijo de Cesáreo y de Gracia, natural de Colado, Ayuntamiento de Lovios, provincia de Orense, de veintidós años, de estado soltero, pro-

fesión labrador, estatura 1,620 metros, del Reemplazo de 1912, y en la actualidad recluta del Regimiento de Infantería de Zaragoza, número 12; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente D. Amado Sanz Herranz, Juez instructor del expresado Regimiento, residente en esta Plaza de Santiago, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 2 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Amado Sanz. JG—72

277

LANCERICA IBARGUENGOITIA, Jacinto; hijo de Juan José y de Catalina, natural de Mógica, provincia de Vizcaya, Juzgado de primera instancia de Guernica, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Mógica; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor D. Timoteo Crespo Saincho, segundo Teniente (Escala reserva), del tercer Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Burgos.—Burgos, 5 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Timoteo Crespo. JG—54

278

SOLANA SAHUN, Antonio; hijo de Andrés y de María, natural de Paliejá, parroquia de Santa Eulalia, provincia de Barcelona, vecindado en Paliejá, nació en 17 de Septiembre de 1891, profesión dependiente, de estado soltero, del Reemplazo de 1912; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 31 de Diciembre de 1913.—El Comandante, Juez instructor, Lorenzo Camps. JG—60

279

TORRINO NAVARRO, Francisco; natural de Utrera (Sevilla), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; señas: pelo claro, cejas al pelo, ojos claros, nariz ancha, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial; domiciliado últimamente en Utrera; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, segundo Teniente, del Batallón Cazadores de Chiclana, número 17, D. Miguel López Paño, de guarnición en Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verifica en el plazo señalado; rogando á las Autoridades civiles y militares, la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto á disposición de este Juzgado.—Melilla, 7 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel López Paño. JG—64

280

UNATE CASTRO, Felipe; hijo de Federico y de Carmen, natural de Vigo, Ayuntamiento de Vigo (Pontevedra), de estado soltero, profesión tallista, nació en 6 de Octubre de 1891; domiciliado últimamente en Orense y Buenos Aires; procesado por la falta de concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Infantería de

Zaragoza número 13, D. Constantino Bujía Cabezal, residente en Santiago (Coruña), bajo aperechimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Sin tigo, 3 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Bujía. JG—74

281

VALVERDE RODRIGUEZ Maximino; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Nigrán, Ayuntamiento de Nigrán (Pontevedra) de estado soltero, profesión labrador, nació en 14 de Marzo de 1891, estatura 1,625 metros; domiciliado últimamente en Nigrán (Pontevedra); procesado por falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zaragoza, número 12, D. Constantino Bujía Cabezal, residente en Santiago (Coruña), bajo aperechimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Santiago, 3 de Enero de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Constantino Bujía. JG—76

282

VIDAL POLO, Francisco; hijo de Manuel y Antonia, natural de Cuba, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, us cuerpo alto, ojos y pelo negro, frente, nariz y boca regular, barba ninguna, color trigüño; domiciliado últimamente en Cobos; procesado por falta de presentación al ser llamado para ingresar en el servicio; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Meizoso Martínez, Contramaestre de la Armada, graduado de Alférez de Navío, Ayudante de Marina del distrito de Vivero.—Vivero, 2 de Enero de 1914.—José Meizoso. JM—84

Juzgados de primera instancia.

ALBA DE TORMES

D. Manuel Fernández Carrascosa, Juez de Instrucción de esta villa de Alba de Tormes.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que en este Juzgado se sigue por el delito de robo del dinero y efectos que á continuación se expresan, los cuales desaparecieron de la casa posada del vecino de Monterrubio de la Sierra, Gaspar Sánchez Gamir, la noche del 12 para el 13 de Diciembre próximo pasado, contra el procesado Sotero de la Iglesia Fernández.

Ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos efectos, penéncios, caso de ser habidos, á mi disposición, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, siempre que no justifiquen su legítima adquisición.

Efectos robados, cuya busca se interse.

Diez billetes del Banco de España de 50 pesetas cada uno.

Otro de 100 pesetas, sin que pueda decirse la serie.

Cincuenta pesetas en plate.

Seis ó siete duros en cast. rilla y plata.

Un pañuelo de los hombres, de lana dulce color verde, con una cenefa de p. lo.

Una sábana de algodón, con puntilla planchada.

Una camisa de hombre, de algodón, por estrenar, color ceniza y pelo por un lado, con listas.

Un reloj de bolsillo roscak patén, de níquel.

En chiquero forma reloj, también de níquel.

Un litro de oro, compuesto de 20 granos de garbanzos.

Una navaja de las llamadas de Abscote, como de 10 centímetros de larga, mango negro y hoja suiza y roma.

Tres monedas antiguas de plate, valor una peseta cada una.

Otra idem de dos reales.

Un ochavo del moro.

Una moneda de cobre, y

Una pieza de dos cuartos, antiguas todas.

Dado en Alba de Tormes á 10 de Enero de 1914.—Manuel Fernández.—Por su mandado, Jenaro González. JO—229

ALCALÁ LA REAL

D. José Avila Aparicio, Juez de Instrucción de este partido.

En virtud del presente edicto se ruega á todas las Autoridades dar órdenes á sus dependientes para que procedan á la busca y ocupación de una pieza torca clara, pica de los dientes, menos de la marca, corral, hierro de la sociedad La Agriculta Española en la calle Izquierda y herrada de las cuatro extremidades, propia de José Jiménez Ballesteros, vecino de Alcaudete, sustraída la noche del 27 de Diciembre último de la finca Fuente Peña, de a qual término, donde se encontraba pastando, y casi de ser habida sea puesta á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Alcalá la Real, 17 de Enero de 1914.—José Avila.—Por mandado de S. S.º, Act. n.º Escobar. JO—359

BARCELONA—OESTE

Por el presente, que se expide en méritos de la causa sobre hurto de un saco contenido en efectos, se cita para que dentro del término de diez días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Orata, de esta capital, á Tomás Paig Montañ y Vicente Giner Sagarra, á fin de reconocer dicho saco y efectos que contiene, y cuya sustracción de un día a qué, los cuales fueron hallados en la estación de Sans, bajo aperechimiento de parala por juicio.

Barcelona, 12 de Enero de 1914.—El Juez, Enrique García.—E Secretario, Roque Novella. JO—353

CALAMUCHA

D. Ismael Rodríguez Solano y Terrió, Juez de Instrucción de Calamucha y su partido.

Por el presente hago saber á las Autoridades y agentes de Policía judicial á quienes se encargó la busca y captura del procesado en la causa seguida en este Juzgado con el número 69 de 1912, por ejercicio de la profesión médica sin título, Juan Matara, que se ha dejado sin efecto su procesamiento y prisión provisional por la citada causa.

Calamucha, 12 de Enero de 1914.—Ismael Rodríguez Solano.—P. S. M. Juan Téllez. JO—357

LA CAROLINA

D. Buenaventura Sánchez Cañete y López, Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego y en argo á todas las Autoridades procedan á la busca de 21 monedas de cinco pesetas y otra de una peseta que fueron sustraídas el día 5 de Noviembre último de la caja donde se conducen los fondos al Banco de Lina-

res, desde esta estación, y á la detención del autor ó autores del hecho que serán puestos á disposición de este Juzgado.

La Carolina á 7 de Enero de 1914.—Buenaventura Sánchez Cañete. JO—313

LORA DEL RIO

El señor Juez de Instrucción de este partido.

A los de igual clase y Agentes de la Policía judicial de la Nación, ruego y encargo se sirvan disponer y proceder, respectivamente, á la busca y captura de un individuo que viajó sin billete en el tren correo desde Guatajuz á ésta, el 21 de Diciembre último, y que dijo llamarse Iricio Ostiaño Barcal, de veinte años de edad, de Cautilana, á quien al propio tiempo se cita por término de diez días, para que comparezca ante este Juzgado, Coñón, 13, á ser oído en la causa que por dicho hecho se instruye, aperechido que, de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

Lora del Río, 9 de Enero de 1914.—José Vázquez Gómez.—Licenciado José Cobos Siles. JO—315

El señor Juez de Instrucción de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en causa por hurto de un fardo de tejidos de la estación férrea de esta villa, ha mandado se cite al consignatario de dicho fardo, que al final se menciono, para que comparezca ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación en la GACETA DE MADRID, y hora de las diez á las cuatro, á declarar y ofrecerse dicha causa, bajo las prevenciones y advertencias de ley, consistentes en incurrir las costas de ley, como de cinco á 50 pesetas, y los procesados en ser reducidos á prisión, si dejaren de comparecer en dicho día y hora, á no impedírselo motivo legal justificado.

Señal del sujeto.

Baltasar Ruiz Blesa, que dijo habitador en Córdoba, Feris, número 14, vendedor ambulante.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID explico la presente en Lora del Río á 9 de Enero de 1914.—El Secretario, Licenciado José Cobos Siles. JO—316

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada con fecha 19 de los corrientes mes y año, por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, que ha promovido el Promotor D. Pedro Ramírez y González, en nombre de D. Manuel Gómez y Gómez, contra D. Manuel Juárez y Fernández, ó sus herederos, en el caso de haber fallado éste, sobre cancelación de una hipoteca, que grava una posesión, compuesta de dos casas, con un terreno adyacente, sitas en el paso de la Chopera, próxima al puente de Santa Isabel, ó de las Delicias, en esta capital, que constituyó por don Baldomero Patón y Román, á favor de D. Manuel Juárez y Fernández, en garantía de un préstamo de 2.250 pesetas, ó 900 rs. vales, y 400 pesetas ó 400 escudos para costas y costas, según escritura pública otorgada por aquéllos en 15 de Febrero de 1888, ante el Notario de esta Corte D. Pablo de la Cruz, se ha admitido que lo mismo que en Derecho lo rige tras demandar, y se ha acordado con ferir traslado de ella, al demandado D. Manuel Juárez y Fernández, ó sus herederos, si

este hubiera fallecido, emplazándose, para que dentro del término de cinco días, comparezcan en los autos personalmente en forma.

Y mediante á ser desconocido el señor domicilio y paradero de dichas demandadas, se les emplaza por segunda y última vez, por virtud del presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario Oficial de Avisos*, de esta Corte; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, á los fines acordados.

Dado en Madrid á 19 de Diciembre de 1913.—El Secretario, P. S., Licenciado Julio Pérez.—V.º B.º: El señor Juez de primera instancia, García del Pozo.

X-69

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada el 24 de los corrientes por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, á instancia del Procurador Moreno, en nombre de D.ª Benita Mira Guvárez, contra D. José Madrid Catauorra, hoy sus hijos y heredero: D.ª Concepción, D.ª Angela y D. Antonio Madrid Moreno, se pone en venta en pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que se describe así:

Una casa, sita en esta Corte, calle de Jesús y María, señalada con el número 10 antiguo y 24 moderno; lindas por su medietad izquierda, con la número 22, propia de D. Eusebio Fernández Moreno; por la derecha, con la travesía de la Comadre; por el testero, con la número 4 de dicha travesía, perteneciente á D. Juan Soría.

La cabida total es de 5.480 pies cuadrados superficiales y 62 décimas de otro.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, á las tres de la tarde del día 13 de Febrero próximo, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 41.250 pesetas, ó sea el 75 por 100 de la suma, á tal fin pactada por las partes en la escritura.

2.ª Que no se admitirá postura alguna inferior á dicho 75 por 100, y que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 ya citado, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta la situación como bastante, y que según dicha certificación, con anterioridad á la hipoteca de que se trata, grava sobre la finca una carga de fero y sereno, su capital 1.000 pesetas, la cual continuará subsistente, pues, según la regla 8.ª del propio artículo, se entienda que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 27 de Diciembre de 1913.—El Secretario, Esteban Uzueta.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Manuel Moreno.

X-71

MONDOÑEDO

D. Enrique Freire Marquina, Juez de instrucción de la ciudad de Mondoñedo y su partido.

Hago público: Que me halo instruyen:

do sumario obra muerta ocurrida á consecuencia de enfriamiento intencional en la noche del 2 al 3 del corriente en la casa del vecino de la parroquia de Castromayor, término municipal de Abadín, Francisco Coira Fernández, de un hombre desconocido, que parece se dedicaba á pordiosar, como de unos cincuenta á cincuenta y cinco años de edad, regularmente constituido, de un metro 683 milímetros de estatura, de color blanco, pelo canoso, cejas negras, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, que vestía camisa de algodón blanca con rayas azules, blusa de tela azul, chaleco de paño muy usado, chaqueta de paño negro forrada con escocesa á rayas blancas, también muy usada; dos pantalones, uno de pana y otro de paño, deteriorados; boina de color azul á la cabza vieja, y descalzo, que fué recogido de la vía pública en la tarde del referido día 2 del actual para la casa en que falleció, sin que hablase, y sólo á preguntas que se le dirigieron pudo comprenderse la manifestación de que era de Castilla la Vieja y á virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dicta en el auto sumario, llama á los herederos del antedicho finado, así como á las demás personas que pueñan tener con el mismo algún parentesco y dar datos con relación á su identificación, para que dentro del término de diez días comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, localizada en el ex Convento de Alcántara, al objeto de prestar declaración en el prolijo sumario y ser instruídos de lo preceptuado en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, prevenidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas investigaciones para averiguar quién sea el repetido interfecto, así como la familia ó parientes que haya dejado, y de conseguir resultado favorable lo comuniquen á este Juzgado á los efectos procedentes.

Dado en Mondoñedo á 10 de Enero de 1914.—Enrique Freire Marquina.—Por mandado de S. S.ª, P. H., Manuel Torino García.

JO-320

POSADAS

D. Manuel Heredia y Treviño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades y agentes de la Policía judicial, la práctica de diligencias para la busca y rescate de la caballería que se reseña á continuación, propia de D.ª Carmen López hurtada el 26 de Diciembre último en la finca nombrada Mericas, término de esta villa, y siendo habida la pongan á disposición de este Juzgado, con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que se instruye con motivo de expresado hecho.

Señas.

Un rucio de cerca de dos años, alzada 1,23 metros, rucio claro, raya de mulo cruzada, y en la llaça izquierda el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Posadas, 10 de Enero de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias.

JO-361

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de esta villa de San Felíu de Llobregat y su partido,

en méritos del expediente sobre resolución definitiva de Leocor Benet y Parache, se emplaza por medio del presente edicto á Felisa, María y Mercedes Benet y Parache para que, dentro del término de un mes, comparezcan en dicho expediente para ser oídas; con apercibimiento de que transcurrido dicho término, se resolverá sin su audiencia.

San Felíu de Llobregat á 3 de Enero de 1914.—Antonio Monés y Poch.

El Secretario Secretario.

Certifico: Que el precedente edicto se libra de oficio.

Fecha aut aut.—Antonio Monés y Poch. JO-362

SANTA ISABEL DE FERNANDO POO

D. Francisco Cánovas del Castillo y Tejada, Juez de instrucción interino de los territorios españoles del Golfo de Guinea.

Por la presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de estos territorios y GACETA DE MADRID, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo á D. Pedro Saot Megias, de treinta y dos años de edad, casado, Abogado, natural de Espinosa (Segovia), con instrucción y sin antecedentes penales, ignorándose su actual paradero y demás señas personales, para que en el término de dos meses, contados desde el siguiente día al en que aparezca la presente requisitoria inserta en la GACETA DE MADRID se presente en este Juzgado para constituirse en prisión provisional, se crea la pr auto de fecha 5 del próximo pasado mes de Octubre, recído en el sumario instruído contra el mismo, número 37 del año 1909, por estafa, coacción y falsificación de documento público, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y funcionarios de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel pública de esta ciudad.

Dado en Santa Isabel de Fernando Poo á 17 de Noviembre de 1913.—Francisco Cánovas del Castillo.—El Secretario interino, Antonio López.

JO-339

Juzgados Municipales.

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serracó de Bost, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por hurto, entre Abdón García y García y Eusebio Paredes Galán, en el cual se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid á 25 de Noviembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Tomás Serraco y D. Vicente Flores; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por hurto, contra Eusebio Paredes Galán, de treinta años, casado, sibatán que vive en la calle de Santa Egracia, número 44.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Eusebio Paredes Galán, á la pena de treinta días de arresto, á que abone á Abdón García y García seis

pesetas en concepto de indemnización y al pago de las costas causadas en este juicio, habiendo por dicha indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente; y para la notificación de la anterior sentencia al condenado librese á la GACETA DE MADRID, el oportuno testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Tomás Serrano Galbache.—Vicente Floren.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Eusebio Paredes Galán, firmo el presente en Madrid á 22 de Diciembre de 1913.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María.
JO—372

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por malos tratos, entre Joaquín Quero Valdés y Rafael Serrel García, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 4 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal y los Adjuntos D. Miguel Espín y D. Vicente Floren; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos, contra Joaquín Quero Valdés y Rafael Serrel García.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Joaquín Quero Valdés y á Rafael Serrel García, á la pena de tres días de arresto á cada uno y al pago de las costas causadas en este juicio, por mitad é iguales partes, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID y que sirva de notificación á Joaquín Quero.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Miguel Espín.—Vicente Floren.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación á Joaquín Quero, firmo el presente en Madrid á 3 de Enero de 1914.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María.
JO—371

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por lesiones, entre Manuel Luna y María Martínez Jiménez, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 4 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, cons-

tituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Vicente Floren y D. Miguel Espín; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra María Martínez Jiménez, de sesenta y un años, viuda, que dijo vivir en la calle de Ana María, número 8;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos, en rebeldía, á María Martínez Jiménez, á la pena de dieciséis días de arresto, y al pago de costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, á fin de que sirva de notificación á la condenada.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—A. Santa María.—Miguel Espín.—Vicente Floren.»

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á María Martínez Jiménez, firmo el presente en Madrid, á 18 de Diciembre de 1913.—Licenciado Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María.
JO—374

D. Mario Serratacó de Boet, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte, y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue expediente de juicio de faltas, por atropello, entre Claudio Fernández y Joaquín Pérez Rodríguez, en el cual se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Madrid, á 4 de Diciembre de 1913, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, constituido por D. Alberto Santa María, Juez municipal, y los Adjuntos D. Miguel Espín y D. Vicente Floren; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Joaquín Pérez Rodríguez, de cincuenta y tres años, casado, cochero, que vive en la calle de Jesús, número 14;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á Joaquín Pérez Rodríguez, á la pena de seis días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID á fin de que sirva de notificación al condenado y á Ricardo Fernández.

»Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alberto Santa María.—Miguel Espín.—Vicente Floren.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación á Joaquín Pérez y á Ricardo Fernández, firmo el presente en Madrid, á 24 de Diciembre de 1913.—Mario Serratacó.—V.º B.º, A. Santa María.
JO—373

SORIA

En virtud de demanda á juicio civil que pende en este Juzgado, á instancia de D. José Casado López, de esta vecindad, contra D. José de Castro y Díez, de profesión Abogado y empleado en la Dirección de los Registros, que estuvo domiciliado en Madrid, calle de Hortaleza,

número 9, sito primero, hoy en ignorado domicilio, sobre reclamación de 100 pesetas, el señor Juez municipal suplente de esta capita, en providencia de hoy, se ha servido señalar para la celebración del correspondiente juicio, el día 28 del actual, y hora de las diez y treinta de su mañana, en la audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, número 15, á cuyo acto asistirán las partes con las pruebas de que intenten valerse, con apercibimiento al demandado para en el caso de no comparecer, de lo que dispone el artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento Civil, correspondiendo formar Tribunal en concepto de Adjuntos á D. Santiago de Heras Alsido y don Bartolomé Pascual.

Y para que sirva de citación al demandado, expido la presente en Soria á 9 de Enero de 1914.—El Secretario habilitado, Carlos Ruiz.—V.º B.º: El Juez municipal suplente, José Morales.
JO—293

Jurisdicción de Guerra

CORDOBA

D. Enrique Ceceo y Ramírez de Arriano, primer Teniente del Regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, y Juez instructor del expediente que por inutilidad se le instruye al que fué educando de trompetas de este Regimiento, Angel Pastor Holanda.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo al que fué educando de trompetas de este Regimiento Angel Pastor Holanda, para que en el término de treinta días comparezca en el Juzgado de instrucción, sito en este Regimiento, con el fin de que manifieste el punto donde reside ó donde se halla actualmente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Córdoba, 2 de Enero de 1914.—Enrique Ceceo.
JG—58

Jurisdicción de Marina.

CORUÑA

D. José Yusty de Ponte, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de este puerto y Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de 40 cajas de petróleo, realizado por el patrón y tripulantes del vapor de pesca «Ventura».

Hago saber: Que encontrándose pescando el referido buque á unas nueve millas al Noroeste del Cabo Prior, y á las diecinueve horas del día 6 del actual, encontró su patrón y tripulantes 40 cajas de petróleo con la marca R/ Ferrol.

Las personas que se crean dueñas de las cajas reseñadas, se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, con los desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna al finalizar dicho plazo, serán entregadas á su hallador.

Coruña, 9 de Enero de 1914.—José Yusty de Ponte.
JM—59